



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 29 de junio de 2001

Número 108

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 5	Ayuntamiento de Ávila 10
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> 5 a 7	Diversos Ayuntamientos 11 a 14
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> . 8 a 10	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>
	Juzgados de 1ª Instancia 14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.428

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 15-06-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

[illegible]

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PRESTAJE	SEROS			
050042517966	P. ESPERTEI	04177921	VALADARA DE LA REINA	11.05.2001	15.000	90.15		RD 1397	113.1
050042517968	I. CARRO	03099124	JORDUNIA	10.04.2001	15.000	91.16		RD 1397	090.1
050042517969	MELIA ESPERTEI	040309128	VALADARA	09.03.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042517970	PEREZ ROSA M. S.	040409128	VALADARA	17.04.2001	15.000	91.16		RD 1397	090.1
050042517971	M. RUIZ	03011348	VALADARA	25.04.2001	15.000	90.10		RD 1397	046.1
050042517972	F. ESPERTEI	04090917	VALADARA	12.04.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042517973	A. ALVAREZ	01091161	LAMUNES	12.05.2001	10.000	09.10		RD 1397	015.5

Número 2.429

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 15-06-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PRESTAJE	SEROS			
050042517974	SANCIONADO	04177921	AVILA DE SAN PEDRO	09.04.2001	15.000	90.15		RD 1397	117.1
050042517975	T. DE PASADIS	04041135	AVILA DE SAN PEDRO	21.04.2001	15.000	90.15		RD 1397	117.1
050042517976	C. SANCIONADO	040409128	AVILA	09.11.2000	50.000	901.52		L. 30/1995	
050042517977	M. SANCIONADO	04041135	AVILA	09.04.2001	15.000	90.15		RD 1397	117.1
050042517978	C. TAPAS	040409128	AVILA	09.04.2001	15.000	90.15		RD 1397	117.1
050042517979	F. SANCIONADO	040409128	AVILA	22.04.2001	15.000	90.15		RD 1397	117.1
050042517980	M. SANCIONADO	040409128	AVILA	09.04.2001	15.000	90.10		L. 30/1995	
050042517981	F. SANCIONADO	040409128	AVILA	09.04.2001	15.000	90.10		L. 30/1995	
050042517982	C. SANCIONADO	04177921	CASERREJA	20.02.2001	15.000	90.15		RD 1397	090.1
050042517983	P. SANCIONADO	040409128	CASERREJA	09.02.2001	150.000	901.52		L. 30/1995	
050042517984	J. SANCIONADO	040409128	L. SANCIONADO	01.04.2001	15.000	90.15		RD 1397	090.1
050042517985	S. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	11.04.2001	10.000	90.10		L. 30/1995	
050042517986	S. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	27.02.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042517987	J. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	04.04.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042517988	J. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	14.04.2001	15.000	90.15		RD 1397	117.1
050042517989	A. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	06.05.2001	15.000	90.15		RD 1397	090.1
050042517990	K. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	01.04.2001	50.000	300.51		RD 1397	090.1
050042517991	A. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	15.02.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042517992	A. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	06.02.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042517993	F. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	05.05.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042517994	S. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	15.04.2001	1.000	0.10		RD 1397	046.3
050042517995	I. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	01.04.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042517996	I. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	04.02.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042517997	C. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	05.04.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042517998	J. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	12.04.2001	15.000	90.15		RD 1397	117.1
050042517999	R. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	12.04.2001	15.000	90.15		RD 1397	117.1
050042518000	R. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	05.04.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042518001	F. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	12.04.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042518002	A. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	17.02.2001	20.000	120.30		RD 1397	046
050042518003	M. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	16.02.2001	50.000	300.51		RD 1397	090.1
050042518004	F. SANCIONADO	040409128	S. SANCIONADO	04.02.2001	15.000	90.15		RD 1397	090.1

[illegible]

JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN

Número 2.357

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

EXPTE. N.º AT: 4170-E.

**RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2001 DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE
SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN
CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de CENTRO DE TRANSFORMACIÓN «LOS LABRAOS» CON ACOMETIDA AÉREA A 15 KV. Y RED DE B.T. EN CANDELEDA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Centro de Transformación de 25 KVA sobre torre metálica. Tensiones: 15.000-380/220 V. Alimentación mediante 20 m. de línea aérea a 15 KV., con origen en la línea de Candeleda al Raso. Conductor: LA-56. Aislamiento: tipo amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos pre-

vistos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 7 de junio de 2001.

P.D. (Resolución de 25-10-94, B.O.C.yL de 3-11-94)

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

– ooo –

Número 2.358

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

EXPTE. N.º AT: 4169-E.

RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución

Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de CENTRO DE TRANSFORMACIÓN «LOS TRAMPALES» CON ACOMETIDA AÉREA A 15 KV Y RED DE B.T., y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Centro de Transformación de 50 KVA sobre torre metálica. Tensiones: 15.000-380/220 V., alimentado por línea aérea, con origen en el apoyo 9135 de la línea Fontiveros-Crespos. Longitud: 12 mts. Conductor: LA-56. Aislamiento: tipo amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 7 de junio de 2001.

P.D. (Resolución de 25-10-94, B.O.C.yL de 3-11-94)

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

Número 2.359

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

**APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES
PARA EL AÑO 2001 DEL CONVENIO COLEC-
TIVO DE TRABAJO DE TRANSPORTE DE
VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS
URBANOS DE TRANSPORTE DE LA PROVIN-
CIA DE ÁVILA.**

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, que fue suscrito el día 28 de abril de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.yL. de 24-9-97, n.º 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL
CONVENIO PROVINCIAL DE TRANSPORTE
DE VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS
URBANOS DE TRANSPORTE**

En la ciudad de Ávila, el día 28 de abril de 2001, y siendo las 20,30 horas, se reúnen los citados al margen en la estación de autobuses de Ávila, para deliberar los temas del Orden del día, siendo estos los siguientes:

1.º Confección de tablas salariales de los años 2000 y 2001, de acuerdo a las cláusulas de revisión salarial fijadas en el convenio colectivo referido.

2.º Deliberación sobre el laudo.

Tras una breve salutación de las partes, se procede a:

La composición de la comisión paritaria de acuerdo al artículo 34 del citado convenio colectivo.

Una vez creada la comisión, se procede a tratar los diferentes puntos del orden del día, creado al efecto.

Sobre el punto primero, se calculan los diferentes incrementos.

Con arreglo al artículo 6.º del convenio, siendo los diferentes incrementos los siguientes:

Año 2000, revisión a todos los conceptos establecidos del 2%.

Año 2001, incremento salarial a todos los conceptos establecidos de un 2%.

Respecto al punto segundo, se acuerda asumir el laudo mientras haya lagunas legislativas o aspectos contemplados en el convenio sin actualizar referentes al mismo.

Composición de la Comisión paritaria:

Por la parte social:

– Antonio Blanco Martín.

– José Luis González Malvar.

– Ángel Jerónimo Chamorro.

Por la parte empresarial:

– Ángel Rodríguez de Antonio.

– Monserrat Muñoz Muñoz.

– Javier Oria Martínez-Conde.

Se adjunta como anexo n.º 1 tablas salariales con los incrementos contemplados.

Se faculta a D. Juan Martí Fandos a inscribir la presente acta a la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente reunión a las 21,30 horas.

Ávila, 28 de mayo de 2001.

Por la parte social, *Ilegible*

Por la parte empresarial, *Ilegible*

**TABLAS SALARIALES 2001 (REVISADAS
SEGÚN CONVENIO COLECTIVO)**

Categorías	Salario mensual 2001	Salario mensual 2001 (euros)	Plus trans- porte
Jefe Estación	123.380	741,53	6.187
Jefe Tráfico	122.730	737,62	6.187
Personal de Movimiento	109.588	658,64	6.187
Personal Administrativo	109.588	658,64	6.187
Auxiliar Taller	100.152	601,93	6.187
Aprendiz	74.977	450,62	6.187
Otras categorías	109.588	658,64	6.187

Ávila, 12 de junio de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*.

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.385

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:
 - 1/2001 (Plan Regional Carreteras 2001).
 - 2/2001 (Plan Regional Carreteras 2001).
 - 3/2001 (Plan Regional Carreteras 2001).

2. OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:
 - «Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-125 Tramo Tiñosillos-Pedro Rodríguez». Expediente n.º 1/2001 (Plan Regional Carreteras 2001).
 - «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-403 El Fresno-Gemuño, 4.ª Fase». Expediente n.º 2/2001 (Plan Regional Carreteras 2001).
 - «Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-619 Acceso a Solana de Rioalmar (1.ª Fase)». Expediente n.º 3/2001 (Plan Regional Carreteras 2001).
- b) Lugar de ejecución:
 - 1/2001 (Plan Regional de Carreteras 2001): carretera provincial AV-P-125, tramo Tiñosillos a Pedro Rodríguez (provincia de Ávila),
 - 2/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): carretera provincial AV-P-403, desde El Fresno a Gemuño (provincia de Ávila).
 - 3/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): carretera provincial AV-P-619, de acceso a Solana de Rioalmar (provincia de Ávila).
- c) Plazo de ejecución:
 - 1/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): dos meses.
 - 2/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): cuatro meses.

– 3/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): dos meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total:

- 1/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): 15.898.431 pts., IVA incluido (95.551,50 euros).
- 2/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): 85.699.755 pts., IVA incluido (515.065,90 euros).
- 3/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): 12.766.467 pts., IVA incluido (76.728,01 euros).

5. GARANTÍAS

Provisional:

- 1/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): 317.969 pts.
- 2/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): 1.713.995 pts.
- 3/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): 255.329 pts.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: C/ Sancho Dávila n.º 4
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357150.
- e) Telefax: 920-357168 (Att. Servicio Contratación).
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

- a) Clasificación:
 - 1/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): No se exige.
 - 2/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): G 4 e.
 - 3/2001 (Plan Regional Carreteras 2001): No se exige.

En los obras en que no se exige clasificación, podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad

de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por los medios que a continuación se relaciona, y no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en los arts. 15 al 20 del TRLCAP.

– Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

– Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 13 de julio de 2001.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; C/ Sancho Dávila n.º 4; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: C/ Sancho Dávila n.º 4.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 17 de julio de 2001, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 17 de julio.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 15 de junio de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

– ooo –

Número 2.491

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 9/01 Obras 2001.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obra "Impermeabilización del Patio del Torreón de los Guzmanes (Ávila)".

b) Lugar de ejecución: Patio del Torreón de los Guzmanes.

c) Plazo de ejecución: un mes y medio.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 7.932.300 pts., IVA incluido (47.674,08 euros).

5.- GARANTÍAS. Provisional: 158.646 pts.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: C/ Sancho Dávila n.º 4

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Telefax: 920-357168.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Podrán licitar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por los medios que a continuación se relaciona, y no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en los arts. 15 al 20 del TRLCAP.

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 13 de julio de 2001.

b) Documentación a presentar: la señalado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; C/ Sancho Dávila nº 4; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieron deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 16 de julio de 2001, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 16 de julio.

e) Hora: 12.30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizado, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás receptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 21 de junio de 2001

El Presidente, *Ilegible*

– ooo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 680

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

PROMOTOR: RETEVISIÓN MOVIL S.A. (AMENA)

SITUACIÓN: NACIONAL 403 (NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES P.K. 128).

OBJETO: INSTALACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA CELULAR

EXPEDIENTE: 84/2000

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el BOP al objeto de que los interesados puedan examinar la documentación en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Ávila, a 8 de febrero de 2001

La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo,
Rosa San Segundo Romo

Número 2.493

*Ayuntamiento de Puerto Castilla***ANUNCIO****PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL BAR "EL SALÓN" DE PUERTO CASTILLA.**

El Ayuntamiento de Puerto Castilla, en sesión de fecha 25 de junio de 2001, por unanimidad aprobó la concesión mediante subasta pública del bar "El Salón".

Constando el pliego de condiciones económico administrativas de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

La adjudicación por el sistema de pública subasta, la concesión de la explotación del Bar El Salón de esta localidad, haciendo constar que esta explotación no cuenta con enseres o electrodomésticos necesarios para la explotación, que serán instalados por el adjudicatario a su propia conveniencia.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN:

Se fija como precio inicial, de la concesión en QUINIENTAS MIL (500.000) pesetas (3.005,06 euros) y a mejorar al alza.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato se fija en CINCO temporadas improrrogables, a contar desde el día de la adjudicación definitiva y finalizando el día 31 de diciembre de 2005, no existiendo ninguna prórroga posible.

CUARTA.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Se fija como garantía provisional el 3% del precio inicial.

QUINTA.- GARANTÍA DEFINITIVA:

Se fija como garantía definitiva el 6% de la cantidad que resulte como precio de adjudicación del contrato.

Para poder tomar parte de la licitación el proponente deberá depositar la fianza o garantía provisional en la caja de la Corporación o cuentas bancarias autorizadas a nombre de este Ayuntamiento.

SEXTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las propuestas para formar parte en la subasta pública se presentarán en sobre cerrado y lacrado a

gusto del licitador; en el cual figurará PROPUESTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR EL SALÓN 2001-2005, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA, con arreglo al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con NIF., y domicilio en, en nombre propio o en representación de, como queda acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha para la concesión de la explotación del BAR EL SALÓN, temporada 2001-2005, toma parte en la misma comprometiéndose a su explotación por la cantidad de pesetas, que supone una mejora de pesetas en el tipo de licitación, pagaderas en cinco plazos, el primero a la formalización del contrato de adjudicación y los cuatro siguientes dentro de los quince primeros días de enero de los siguientes años sucesivos, es decir 2002, 2003, 2004 y 2005, importes que corresponden una vez dividida la cantidad que suponga el precio definitivo de la subasta, entre los cinco años comprendidos en el plazo del contrato, añadiendo el I.V.A. correspondiente, con arreglo a las disposiciones contempladas en el PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS que conoce y acepta en su integridad.

Así mismo, declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, y legislación concordante para contratar con este Ayuntamiento. (Este modelo se podrá retirar en el Ayuntamiento previamente)

En Puerto Castilla a de de Fdo. (El Licitador). Y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Castilla.

Junto a la proposición y en el mismo sobre deberán incluir los siguientes documentos:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Resguardo acreditativo del depósito de fianza o garantía provisional, según cláusula 4a.
- Escritura de poder bastanteado por persona competente, si se actúa en representación de sociedad u otra persona.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta una hora antes a la celebración de la subasta.

OCTAVA.- APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del sábado día 28 de julio de 2001.

El acto será público, comenzará con la apertura y lectura de proposiciones y adjudicación provisional a la mas ventajosa.

En el supuesto de que entre las proposiciones mas ventajosas aparecieran dos o mas iguales, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las firmaron por pujas a la llana, sin que las ofertas al alza sean inferiores a 10.000 pesetas partiendo de la cantidad de proposiciones iguales.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación provisional, los licitadores interesados podrán formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen pertinente respecto al desarrollo de la licitación y preliminares, capacidad jurídica y adjudicación provisional. Resueltas las reclamaciones y alegaciones el Ayuntamiento Pleno realizará la adjudicación definitiva, siendo necesario y con carácter previo a la formalización del contrato, haber depositado la fianza definitiva.

DÉCIMA.- SEGUNDA SUBASTA:

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora del sábado día 4 de agosto de 2001, con las mismas condiciones del presente pliego, a excepción del tipo de licitación que se reducirá en un 10%, quedando en 450.000 pesetas (2.704,55 euros).

UNDÉCIMA.- OTRAS CONDICIONES QUE SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE:

A) Pago de las cantidades: se efectuarán en cinco plazos, el primero a la formalización del contrato de adjudicación y los cuatro siguientes dentro de los quince primeros días de enero de los siguientes años sucesivos, es decir 2002, 2003, 2004 y 2005, importes que corresponden una vez dividida la cantidad que suponga el precio definitivo de la subasta, entre los cinco años comprendidos en el plazo del contrato, añadiendo el I.V.A. correspondiente, en la caja de la

Corporación o cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento que se facilitará al adjudicatario.

B) Obligaciones: Cualquier obra que se realice, deberá tener la autorización previa del Ayuntamiento de Puerto Castilla.

Todos los gastos de funcionamiento del Bar serán por cuenta del adjudicatario.

El Ayuntamiento de Puerto Castilla viene obligado a realizar, sin derecho a elevar la cantidad estipulada que resulte de la subasta, todas las reparaciones que sean necesarias para la conservación del edificio en las condiciones de habitabilidad y de desarrollo de la actividad convenida, salvo cuando el deterioro sea imputable al adjudicatario. La obligación de reparación tiene un límite en la destrucción del edificio por causa no imputable al propietario. En este último caso extremo se considerará extinguido el contrato.

C) Suspensión: Cuando la ejecución de obras o conservación del edificio por el Ayuntamiento lo hagan inhabitable, tendrá el adjudicatario la opción de suspender el contrato o extinguir el mismo, sin indemnización alguna.

La suspensión del contrato supondrá hasta la finalización de las obras, la paralización del plazo del contrato con suspensión del pago proporcional de la renta. No obstante se seguirá aplicando la clausula 38.

D) Incumplimiento de obligaciones: El incumplimiento por alguna de las partes, Ayuntamiento o adjudicatario, de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiera cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a proponer la resolución del contrato.

El Ayuntamiento de Puerto Castilla podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

a) La falta de pago del importe anual de la concesión dentro de los plazos estipulados, o en su caso cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido correspondiendo al adjudicatario.

b) Falta de pago del importe de la fianza definitiva en el plazo convenido.

c) El subarriendo o cualquier tipo de cesión.

d) La realización de daños causados dolosamente en la finca o de obras no convenidas por el Ayuntamiento.

e) Cuando tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

DUODÉCIMA.- PUBLICACIÓN:

Todos los gastos de publicación de estas bases serán por cuenta del adjudicatario, debiendo hacerse efectivo a la firma del contrato

DECIMOTERCERA.- TRIBUNALES:

El presente contrato tiene naturaleza administrativa por lo que todas las cuestiones litigiosas que surjan serán de la competencia de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del lugar donde se celebra.

En Puerto Castilla a 27 junio de 2001.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*

– o0o –

Número 2.319

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2000 ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de mayo de 2001. Se expone al público por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

Las reclamaciones, reparos u observaciones se presentarán por escrito en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, calle del Arco número 2, de 10 a 14 horas de días laborables.

El Barco de Ávila, a 5 de junio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.248

Ayuntamiento de Cardenosa

EDICTO**ESTADOS Y CUENTAS ANUALES****AÑOS 1998 Y 2000**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, quedan expues-

tas al público las Cuentas Generales de los ejercicios 1998 y 2000.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

En Cardenosa, a 25 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.254

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada con fecha de 31 mayo de 2001, visto el contenido de la documentación constitutiva de la modificación puntual en la C/ Sobradillo, Unidades de Ejecución U.E. 3 y 4, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villarejo del Valle, acordó la aprobación inicial de la misma, de conformidad con los arts. 52 y ss. de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León;

Se abre trámite de información pública por período de un mes que se cerrará con el plazo computado con la fecha desde la última publicación.

Lugar de exposición: Casa consistorial.

Información: Secretaría del Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

Presentación de alegaciones y reclamaciones: Dentro del plazo, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

Villarejo del Valle a 4 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo.*

– o0o –

Número 2.279

Ayuntamiento de Ríocabado

ANUNCIO**PRESUPUESTO EJERCICIO DEL AÑO 2001**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.001 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2.001. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General c/ Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En Tolbaños, 6 de junio de 2001.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

– o0o –

Número 2.269

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que han sido realizadas las siguientes adjudicaciones:

1. CONCURSO ADJUDICACIÓN OBRA “CONSTRUCCIÓN NUEVA CASA CONSISTORIAL FASE II”

a) Fecha: 20/04/2001.

b) Contratista: OBHISA (Obras Hidráulicas, S.A.)

c) Importe adjudicación: 86.265.000 ptas.

2.- CONCURSO ADJUDICACIÓN OBRA “ADECUACIÓN PISCINA POLIDEPORTIVO”

a) Fecha: 20/04/2001.

b) Contratista: OBHISA (Obras Hidráulicas, S.A.)

c) Importe adjudicación: 17.280.000 ptas.

3.- CONCURSO ADJUDICACIÓN OBRA “CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS”

a) Fecha: 20/04/2001.

b) Contratista: OBHISA (Obras Hidráulicas, S.A.)

c) Importe adjudicación: 10.000.000 ptas.

Las Navas del Marqués, cinco de junio de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 2.185

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Por D. David Saiz Reales, con domicilio en la C/ Montalvo nº 1 - 1º A de Arévalo (Ávila) y NIF 3.446.403, se ha solicitado licencia para la ejecución de CONSTRUCCIÓN de AMPLIACIÓN NAVE DE PORCINO en la parcela nº 5.023, 5.026 y 5.027 del polígono nº 22 del término municipal de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, encontrándose la documentación expuesta en el Ayuntamiento de Palacios de Goda.

Palacios de Goda a 24 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.297

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1
DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 177/2001 a instancia de JACINTO PÉREZ SÁNCHEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«FINCA RÚSTICA». Terreno dedicado primordialmente a pinar, radicante en el término municipal de Mombeltrán, al sitio conocido como de la «Fuente de la Oliva» o «Surquillos», de cabida una hectárea setenta y ocho áreas y sesenta centiáreas. Constituye la parcela catastral numero 563 del polígono 9, figurando en la actualidad en el Catastro de rústica a nombre de Emiliano López Montijano o Firma Álvarez González. Limita por el Norte, arroyo denominado «Surquillo» o «Urquillos»; por el Este o saliente con finca originariamente de Fermina Méndez —en la actualidad de Julio González Méndez—; y por el Sur y Oeste con camino público. Sobre la expresada finca rústica no pesa ninguna carga o gravámen de naturaleza alguna y se encuentra la misma inscrita en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario, al Tomo 205, del archivo general, libro 22 de Mombeltrán, folio 118 vuelto, finca 951 inscripción 8.^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a dieciséis de mayo de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

— o0o —

Número 2.330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2
DE ÁVILA

EDICTO CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

ÓRGANO QUE ORDENA EMPLAZAR:

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de ÁVILA.

En autos de Juicio de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el n.º 345/00, a instancia de D. JOSÉ LUIS BARBERO MARTÍN, representado por el Procurador Sr. Sánchez González, contra D.^a BERNARDINA PARIENTE CARRERO, D.^a M.^a TERESA DÍAZ PARIENTE y D.^a M.^a ISABEL DÍAZ PARIENTE, se ha acordado emplazar a la demandada D.^a M.^a ISABEL DÍAZ PARIENTE, mediante el presente, por hallarse en paradero desconocido, a fin que en término de DIEZ DÍAS pueda comparecer, en

forma legal, a través de Letrado y Procurador, con apercibimiento que de no realizarlo así, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a D.^a M.^a ISABEL DÍAZ PARIENTE expido el presente en Ávila a doce de junio de dos mil uno.

En Ávila, a doce de junio de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

— o0o —

Número 2.337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1
DE ÁVILA

EDICTO

D/D.^a HORTENSIO ENCINAR MORENO,
Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Ávila.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 14/2001 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Vistos por la Sra. D.^a ANA CANTO CEBALLOS, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos por una supuesta falta de Hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, el Agente de la Guardia Civil n.º H/06157//D como denunciante y RACHID ASLAMA LANJRI como denunciado.

FALLO: Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO libremente de la falta de Hurto en grado de tentativa, por la que se ha seguido este juicio, a RACHID ASLAMA LANJRI, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y frente a ella cabe interponer ante este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

PUBLICACIÓN: La anterior sentencia ha sido firmada, leída y publicada por la misma Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a RACHID ASLAMA LANJRI, actualmente en para-

dero desconocido, y su publicación en el *B.O.P. de Ávila*, expido el presente en Ávila a ocho de junio de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.344

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez de Instrucción n.º tres de los de Ávila y su partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n.º 94/2001, por LESIONES EN AGRESIÓN, siendo denunciados: RICHARD MANUEL ARÉVALO BEJARANO y RICHARD JINSOP GALLARDO CASTILLO, con últimos domicilios conocidos en C/ Molinillo n.º 48, Las Navas del Marqués, y Avda. Navalperal n.º 2-1º, Las Navas del Marqués, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 6-6-01 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO.

Absuelvo a RICHARD MANUEL ARÉVALO BEJARANO, RICHARD JINSOP GALLARDO CASTILLO, JULIO CÉSAR VIVANCO ROMERO, FRANCISCO FERNANDO PÉREZ MARTÍN, DAVID PÉREZ PABLO, JOSÉ MANUEL SEGOVIA ESTEBAN, RAQUEL MOCLAN ROSADO y JOSÉ MARÍA DÍAZ CARRASCO DE LA FALTA DE LESIONES DEL ART. 617 DEL CÓDIGO PENAL, POR LA QUE VENÍAN INCUPLADOS, DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS CAUSADAS.

Contra la presente sentencia cabe interponer Recurso de Apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a RICHARD MANUEL ARÉVALO BEJARANO y

RICHARD JINSOP GALLARDO CASTILLO, expido la presente en Ávila a ocho de junio de dos mil uno.

La Secretario Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.355

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1
DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª INÉS VELÁZQUEZ TAVERA, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Arenas de San Pedro.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 40/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª M.ª del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido Judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 40/2000, en los que ha sido parte denunciante el Agente de la Guardia civil número X-45159-U de Arenas de San Pedro, y parte denunciada D. Francisco de los Ángeles de Jesús, con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia en base a los siguientes...

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Francisco de los Ángeles de Jesús como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público tipificada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de 1 mes, con cuota diaria de 1.000 pesetas, y con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al abono de las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO DE LOS ÁNGELES DE JESÚS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el *B.O.P. de Ávila*, expido la presente en Arenas de San Pedro, a once de junio de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

